



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 081-2021-GI-MDSS

San Sebastián, 15 de junio del 2021.

VISTO: Informe N° 001-2021-MDSS-GI-SGEO-GFF, Informe N° 06-2021-SGEO-GI-MDSS/GRG, Informe N° 03-2021-IE-CSC-GI-MDSS/LGT, Informe N° 012-2021-MDSS-GI-CEEP, Informe N° 175-2021-SGEO-GI-MDSS/KMAM, Informe N° 156-2021-SGEO-GI-MDSS/KMAM, Informe N° 0827-SGEO-GI-2021-MDSS/FETL Informe N° 1282-2021-GI-MDSS/LOG, Memorandum N° 035-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA, Memorandum N° 008-2021-MDSS-GM-OSO-CMQ, Informe N° 176-2021-SGEO-GI-MDSS/KMAM, Informe N° 030-IQH-OSO-GM-MDSS-2020, Informe N° 039-2021-MDSS-GM-OSO-IGPA, Informe N° 021-2021-MDSS-GM-OSO-CMQ, Informe N° 046-2021-MDSS-GM-JOSO-EEA, , y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interne y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 10, que "El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017- MEF;

Que, la Directiva N° 001-2019-MEF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, que en la fase de ejecución, es posible realizar modificaciones, sean estas de presupuesto o de plazo, como consecuencia de la modificaciones del expediente técnico o por alguna circunstancia sobreviniente externa; caso en ( .. );

Que, mediante Informe N° 156-2021-SGEO- GI-MDSS/KMAN recibido el 01 de junio del 2021, el Jefe del Proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN", remite la modificación 01 del expediente técnico a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, a su vez con Informe N° 827-SGEO-GI-2021-MDSS/FETL el Sub Gerente de Ejecución de Obras lo remite a la Gerencia de Infraestructura y con Informe N° 1282-2021-GI-MDSS/LOG recibido en fecha 02 de junio del 2021, la Gerencia de Infraestructura remite a la Jefatura de Supervisión de Obras de la Municipalidad Distrital de San Sebastián el sustento del expediente modificado N° 01 con Ampliación Presupuestal 01 y ampliación de plazo 01, por tanto, con Memorandum N° 035-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA de fecha 02 de junio del 2021 la Jefatura de Supervisión de Obras requiere al Jefe de Supervisión del Proyecto realice la revisión, evaluación y/o conformidad al expediente modificado respectivo.

Que, en Informe N° 176-2021-SGEO-GI-MDSS/KMAM de fecha 10 de junio del 2021 el Jefe del Proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN", levanta las observaciones realizadas por el Jefe de Supervision en Memorandum 08-2021-MDSS-GM-OSO-CMQ recibido en fecha 08 de junio del 2021, para fundamentar la modificación 01 con ampliación presupuestal N° 01 y ampliación de plazo N° 01, anexando la siguiente documentación:

- Informe N° 001-2021-MDSS-GI-SGEO-GFF, el especialista en Tecnologías de la Información.
- Informe N° 06-2021-SGEO-GI-MDSS/GRG, el especialista en Instalaciones Sanitarias.
- Informe N° 03-2021-IE-CSC-GI-MDSS/LGT, el especialista en Instalaciones Eléctricas.
- Informe N° 012-2021-MDSS-GI-CEEP, el especialista en Estructuras.

1

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



Informe N° 175-2021-SGEO-GI-MDSS/KMAM, de la especialidad de arquitectura.

Que, mediante Informe N° 021-2021-MDSS-GM-OSO-CMQ, recibido en fecha 11 de junio del 2021 el Jefe de Supervisión de Proyecto emite la APROBACION al expediente modificado N° 01 con ampliación presupuestal 01 y ampliación de plazo 01, anexando además el Informe N° 030-IQH-OSO -GM-MDSS-2020 recibido en fecha 11 de junio del 2021 de la Inspectora de Obras, el cual contiene la CONFORMIDAD a la especialidad de arquitectura y con Informe N° 046-2021-MDSS-GM-JOSO/EEA recibido en fecha 14 de junio del 2021 el Jefe de supervisión solicita la resolución de aprobación.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSSS de fecha 24 de febrero del 2020, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la

norma de la materia"; por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20- inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR expediente modificado N° 01 con ampliación presupuestal N° 01 y ampliación de plazo N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN" POR UN MONTO TOTAL DE S/ 25,188,644.73 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 73/100) Y POR 120 DIAS CALENDARIO de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL S/.	PRESUPUESTO MODIFICADO 1
01	COMPONENTE 1	8,139,519.68	7,858,718.48
1.01	OBRAS PROVISIONALES	63,722.40	451,577.87
1.02	ESTRUCTURAS	2,129,413.49	2,893,471.61
1.03	ARQUITECTURA	1,653,346.71	2,275,953.44
1.04	INSTALACIONES SANITARIAS	183,487.46	308,054.71
1.05	INSTALACIONES ELECTRICAS	4,109,549.62	1,929,660.85
02	COMPONENTE 2	11,775,901.79	12,368,316.10
2.01	ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	10,561,901.79	10,788,294.10
2.02	IMPLEMENTACION CON UNIDADES VEHICULARES	1,214,000.00	1,580,022.00
03	COMPONENTE 3	956,457.35	959,977.35
3.01	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA S.G.S.C.S	178,788.40	178,788.40
3.02	ADQUISICION DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	500,282.00	503,802.00
3.03	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y MULTIMEDIA	277,386.95	277,386.95
04	COMPONENTE 4	19,297.26	19,297.26
4.01	CAPACITACIÓN BÁSICA EN TEMAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	11,571.50	11,571.50
4.02	PASANTIA PARA CAPACITACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA	7,725.76	7,725.76
05	COMPONENTE 5	1,380,301.10	1,398,370.08
5.01	CAPACITACION AL PERSONAL ADMINISTRATIVO E INTEGRANTES DE LA CODISEC	11,445.90	11,445.90
5.02	ELABORACION DEL PLAN DE RUTA	25,885.00	25,885.00
5.03	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA	980,555.20	852,043.34
5.04	CAPACITACION A ORGANIZACIONES CIVILES	362,415.00	508,995.84
	TOTAL COSTO DIRECTO	22,271,477.18	22,604,679.27
	GASTOS GENERALES	1,310,111.25	1,702,744.34
	GASTOS DE SUPERVISION	611,370.25	623,832.59
	GASTOS DE ELABORACION DE EXP. TEC.	94,520.31	94,520.31
	GASTOS DE EVALUACION DE EXP. TEC.	58,570.85	58,570.85
	GASTOS DE LIQUIDACION	34,402.51	104,297.38
	PRESUPUESTO TOTAL	24,380,452.35	25,188,644.73





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



DESCRIPCIÓN		Documento que aprueba
Plazo de ejecución de acuerdo al Expediente Técnico	540 días calendario	Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 0043-2020-GI-MDSS.
Fecha de inicio de Actividad	16/11/2020	
Fecha de conclusión de Actividad	09/05/2022	
Ampliación de Plazo N° 01	120 días calendario	Solicitado
Fecha de inicio de Actividad	10/05/2022	
Fecha de conclusión de Actividad	06/09/2022	
Plazo de ejecución Modificado	660 días calendario	

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - REMITIR la presente Resolución a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos para que sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad con conocimiento de Gerencia Municipal.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR La custodia del expediente modificado a La Sub Gerencia de Ejecución de Obras, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

